

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En el expediente de conciliación número **34/2012/1536**, seguido a instancia de María Soraya Villanueva de la Vega, frente a STÄD, S. A., en reclamación de Cantidad, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa, a instancia de parte, para que comparezca el próximo **día 8 de enero de 2013, a las diez y diez horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Doctor Cajal, 4-6, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición de los interesados.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Palencia, 21 de diciembre de 2012. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

4574

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o acuerdo: CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Expediente: 34/01/0002/2012

Fecha: 13/12/2012

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: MIGUEL RODRÍGUEZ GARCÍA

Código 34000145011981.

INSCRIPCIÓN DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 2013 DEL CONVENIO COLECTIVO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA

Visto el texto del Acta de 5-12-2012, presentada por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **Construcción y Obras Públicas**, (Código del Convenio Colectivo 34000145011981), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R. D. Legislativo 1/95, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Orden de 21-11-96 por la que se desarrolla la estructura orgánica de la Oficina Territorial de Trabajo.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** su inscripción en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 13 de diciembre de 2012. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

ACTA NÚM. UNO DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE PALENCIA. AÑO 2013

En Palencia, a cinco de diciembre dos mil doce.

ASISTENTES:

AECOPA:

Fernando García.

Félix Frías.

José Ramón García.

Carmen Casado Rebollo.

UGT:

José Manuel Gutiérrez.

CC.OO.:

Juan José Zamorano.

Reunidos en la Sede de la Asociación de Empresarios de la Construcción e Industrias Afines de Palencia (AECOPA), a las diez horas, los miembros de la Comisión Negociadora que arriba se reseñan, adoptarán el siguiente acuerdo:

Primero. - Calendario Laboral. Se acuerda el Calendario Laboral para el año 2013, estableciendo una jornada anual para el Sector de 1.738 horas, para lo cual se fijan como Días No Laborables (D.N.L.) los que siguen: 2 de enero, 1 y 12 de febrero, 22 de abril, 16, 29 y 30 de agosto, 24, 30 y 31 de diciembre. Y el día 28 de agosto se trabajarán dos horas.

No obstante lo anterior, se acuerda que los días 11 y 12 de febrero sean días flexibles, es decir, que la empresa podrá modificarlos sin acuerdo con los trabajadores siempre que sean aplicados en lunes, viernes o puentes, se conozcan por parte de los trabajadores al menos cinco días de antelación a la fecha de aplicación y no se apliquen de forma individualizada, siendo su aplicación en secciones o empresa entera.

Se adjunta calendario con este acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas del día, mes y año al principio indicado, cuyo contenido como Comisión Negociadora damos fe.

CALENDARIO LABORAL DE PALENCIA - 2013

CONSTRUCCIÓN 2013

Día/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem.	Octubre	Noviemb.	Diciembre	Día/Mes
1	F	8	8	8	F	S	8	8	D	8	F	D	1
2	D.N.L.	F	S	8	8	D	8	8	F	8	S	8	2
3	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	3
4	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	4
5	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	5
6	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	F	6
7	F	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	7
8	8	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	D	8
9	8	S	S	8	8	D	8	8	8	8	S	F	9
10	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	10
11	8	D.N.L.	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	11
12	S	D.N.L.	8	8	D	8	8	8	8	F	8	8	12
13	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	13
14	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	14
15	8	8	8	8	8	S	8	F	D	8	8	D	15
16	8	S	S	8	8	D	8	D.N.L.	8	8	S	8	16
17	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	8	17
18	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	8	18
19	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	19
20	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	20
21	8	8	8	D	8	8	D	8	S	8	8	S	21
22	8	8	8	D.N.L.	8	S	8	8	D	8	8	D	22
23	8	S	S	F	8	D	8	8	8	8	S	8	23
24	8	D	D	8	8	8	8	S	8	8	D	D.N.L.	24
25	8	8	8	8	S	8	8	D	8	8	8	F	25
26	S	8	8	8	D	8	8	8	8	S	8	8	26
27	D	8	8	S	8	8	S	8	8	D	8	8	27
28	8	8	F	D	8	8	D	2	S	8	8	S	28
29	8		F	8	8	S	8	D.N.L.	D	8	8	D	29
30	8		S	8	8	D	8	D.N.L.	8	8	S	D.N.L.	30
31	8		D		8		8	S		8		D.N.L.	31
DIAS	20	18	19	20	22	20	23	17	20	23	20	16	238,0
HORAS	160	144	152	160	176	160	184	138	160	184	160	128	1906

PARA EL AÑO 2013 JORNADA ANUAL ES DE

1738

F - FESTIVO

D.N.L. - Día No Laborable

LOS DIAS NO LABORABLES (DNL) NO COMPUTAN COMO PERIODO VACACIONAL
 EL DÍA 28 DE AGOSTO SE TRABAJARÁ 2 HORAS